



## Resolución de Alcaldía N° 092-2020-A/MDCH

Chaclacayo, 13 de mayo de 2020



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO**

**VISTO:** El Memorando N° 404-2020-GM/MDCH emitido el 13 de mayo de 2020 por la Gerencia Municipal, Informe N° 095-2020-GAJ/MDCH emitido el 13 de mayo de 2020 por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 038-2020-GDE/MDCH emitido el 13 de mayo de 2020 por la Gerencia de Desarrollo Económico;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)";

Que, según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, una de las atribuciones del Alcalde es la de dictar Resoluciones de Alcaldía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA<sup>1</sup>, mediante el cual se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19;

Que, según el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM<sup>2</sup>, se establece el estado de emergencia e insta a todo ciudadano peruano a la inmovilización social obligatoria, disposición prorrogada hasta el 24 de mayo de 2020 a través del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de mayo de 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020, y dictan otras medidas, el cual tiene como finalidad establecer las metas y los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020";

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 015-2020-A/MDCH emitida el 22 de enero de 2020, se designa a los Responsables de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se modifican los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y dictan otras medidas;

<sup>1</sup> Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19

<sup>2</sup> Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19





Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 020-2020-GM/MDCH emitida el 12 de mayo de 2020, se designa a la Gerencia de Desarrollo Económico como el "Monitor" para la conformación de Comité de Autocontrol Sanitario de mercados "Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19";

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 090-2020-A/MDCH emitida el 11 de mayo de 2020, se designa a los Responsables de las Metas 1, 2 y 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, a través del Informe N° 095-2020-GAJ/MDCH emitido el 13 de mayo de 2020, por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, a fin que se apruebe la designación de los responsables de la Meta N° 01 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020, al 15 de junio de 2020, propuesta por la Gerencia de Desarrollo Económico;

Con el visado de la Alcaldía, la Secretaría General, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Por lo tanto, conforme a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad distrital de Chaclacayo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 423-MDCH;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, la conformación de Comité de Autocontrol Sanitario de mercados "Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19" de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, en atención al siguiente detalle:

MERCADO INCA ROCA
Acta de suspensión de actividades, puesto en conocimiento mediante Informe N° 037-2020-GDE/MDCH y puesto en conocimiento del MINISTERIO DE LA PRODUCCION

MERCADO CHACLACAYO			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	PROPUESTA
Gerencia de Desarrollo Económico.	Betsy del Rosario, Mejía Sánchez	46877969	MONITOR
Presidente del Mercado Chaclacayo	Hugo, Challco Ojeda	10296599	PRESIDENTE DEL MERCADO
Fiscal del Mercado Chaclacayo	Mercedes María, Mendoza Pizarro Vda. de Rodríguez	06969296	REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES
Socio del Mercado Inca Roca	Gerty Fátima, Rodríguez Mendoza	40652240	REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES

MERCADO MONITOR HUASCAR			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	PROPUESTA
Gerencia de Desarrollo Económico.	Betsy del Rosario Mejía Sánchez	46877969	MONITOR
Presidente del Mercado Inca Roca	Cesar Teodoro Borrego Carranza	07365125	GERENTE DEL MERCADO





Socio del Mercado Inca Roca	Daniel Alfredo Tito Hermitaño	07461026	REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES
Socio del Mercado Inca Roca	Carmen Cecilia Sánchez Yucra	09727771	REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES



MERCADO GIRASOLES			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	PROPUESTA
Gerencia de Desarrollo Económico.	Betsy del Rosario Mejía Sánchez	46877969	MONITOR
Presidente del Mercado Inca Roca	Jhonny Ezzard Márquez Briceño	40891440	PRESIDENTE DEL MERCADO
Socio del Mercado Inca Roca	Emilio Salvador Pampa Quito	09760425	REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES
Socio del Mercado Inca Roca	Carmen Rosa Laime Blas	43103088	REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES



MERCADO PRIMERO DE MAYO			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	PROPUESTA
Gerencia de Desarrollo Económico	Betsy del Rosario Mejía Sánchez	46877969	MONITOR
Presidente del Mercado Primero de Mayo	Rut Paloma, Palomino Huallpa	40773967	PRESIDENTE DEL MERCADO
Socio del Mercado Primero de Mayo	Edith Silvia Enrique Tupalaya	41567558	REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES
Socio del Mercado Primero de Mayo	Genoveva Aliaga Gálvez	10295727	REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES



MERCADO PRIALE PRIALE			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	PROPUESTA
Gerencia de Desarrollo Económico.	Betsy del Rosario Mejía Sánchez	46877969	MONITOR
Presidente del Mercado Prialé Prialé	Nora Genoveva Jesús Gonzales	06968813	PRESIDENTE DEL MERCADO
Socio del Mercado Prialé Prialé	Marcos Serafín Inga Guadalupe	09524640	REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES
Socio del Mercado Prialé Prialé	Mary Isabel Inga Mayta	70095451	REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES

MERCADO ÑAÑA			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	PROPUESTA
Gerencia de Desarrollo Económico.	Betsy del Rosario Mejía Sánchez	46877969	MONITOR
Presidente del Mercado Ñaña	Jesús Aniceto Humberto Molina Mañua	06961440	PRESIDENTE DEL MERCADO
Socio del Mercado Ñaña	Waldimiro Jalk Picón	06967884	REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES
Socio del Mercado Ñaña	Tony Emerson Ríos Quispe	10605174	REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES



**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y a las Unidades Orgánicas competentes, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las Unidades Orgánicas competentes, así como Ministerio de la Producción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE